



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL
2018 2021

BOLETÍN
01





La Sindicatura Municipal a cargo de la Dra. Leticia Ortega M  ynez presenta su **Decimos茅ptimo Bolet  n Informativo** correspondiente a las actividades realizadas en el per  odo comprendido del **22 de abril al 03 de mayo 2019.**

COMISIONES ASISTIDAS	No. DE SESIONES
Trabajo y Previsi��n Social	-
Juventud	-
Salud P��blica	1
Seguridad P��blica	1
Turismo Y Desarrollo Econ��mico	-
Hacienda	1
Atenci��n al Adulto Mayor	-
Desarrollo Municipal	-
Transporte	1
Servicios P��blicos	1
Deporte y Cultura	1
Familia y Asistencia Social	-
Ecolog��a y Protecci��n Civil	-
Desarrollo Social	-
Desarrollo Rural	-
Centros Comunitarios	-
Transparencia	-
Gobernaci��n	1
Desarrollo Urbano	1
Enlace Ciudadano	-
Revisora de Fraccionamiento y Condominios	-
Revisi��n de la Enajenaci��n de Terrenos	-
Obras P��blicas	1
Educaci��n y Cultura	-
Nomenclatura y Monumentos	1
Asentamientos Humanos	-
Mujer y Equidad de G��nero	-



Posicionamiento de Sindicatura referente al proyecto “Juárez Iluminado” en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 29.

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum lega.
- II. Análisis, discusión y en su caso autorización del Proyecto de Asociación Público Privada de Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público, denominado “Juárez Iluminado”.
- III. Clausura de la sesión.



**JUÁREZ ILUMINADO
SINDICATURA MUNICIPAL
POSICIONAMIENTO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE MAYO DE 2019**

El estado de bienestar, no es un estado benefactor que todo lo provee y soluciona. El estado de bienestar y su gobierno, procuran el bienestar o el buen vivir de la población buscando siempre el acceso a los derechos fundamentales, el acceso a la educación, el acceso a la salud, el acceso a la vivienda, etc. Asimismo, los gobiernos de los estados y municipios tienen la responsabilidad de proporcionar y de coadyuvar para que los bienes y servicios lleguen a toda la población. Los bienes comunes son aquellos que son de primordial importancia para el buen vivir, o inclusive aquellos que por su importancia son de derecho humano, como el acceso al agua, el cual es inclusive un derecho de existencia. Otro ejemplo, es el acceso a la luz eléctrica y en este sentido, la luz eléctrica es también un bien común, pues en esta civilización el acceso a este bien es un derecho humano. El alumbrado público también es un derecho humano, pues como se mencionó, es necesaria en los pueblos y ciudades. El gobierno municipal, ha proporcionado este bien a los pobladores de ciudad Juárez, durante décadas, desde que este servicio se convirtió, por su importancia para el “buen vivir”, en un derecho. Es decir, los municipios y sus gobiernos tienen la facultad y responsabilidad, según artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Federal, de que este bien común, que es el acceso a la luz eléctrica, para el alumbrado de las calles llegue a todos y todas, como son los habitantes que son objetos de este derecho.

En el caso que nos ocupa, se pretende llevar a cabo un proyecto de asociación público-privado para poder solventar esta necesidad. Aunque la intención es buena y beneficia en un primer momento a los ciudadanos, por dotar de este servicio en esta ciudad que por sus malas administraciones en este momento un gran porcentaje se encuentra a oscuras, siendo también una de las causas que incrementa la violencia en nuestra ciudad.

Sin embargo, es importante analizar el proyecto de una manera amplia, profunda e integral. Se tiene presupuestado un total de \$5,273,323,939 pesos como cifra total del proyecto, a pagarse



en 16 años para instalar 109,137 luminarias. Esta deuda, que aunque no sea considerada una deuda pública, es una deuda que los juarenses tendremos que pagar en los próximos años, se pretende solventar con el uso del DAP, y aumentarlo en un 5%.

En relación a este punto, esta Sindicatura se posiciona nuevamente en contra de comprometer el DAP para el pago a una empresa, ya que es incierto lo que pueda ocurrir con este ingreso y puede dejar al Municipio sin los recursos para solventar la misma. La misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado que este cobro es inconstitucional, por lo que comprometer una deuda de tal magnitud a ser pagada con este recurso, pone en riesgo la seguridad de dicho proyecto y por consecuente nuevamente quién pagará los platos rotos, seremos los juarenses.

Aunado a que este tipo de proyectos no aseguran que el servicio contratado cumpla con los objetivos deseados, principalmente hablando de un servicio eficiente y óptimo, como podemos ver los casos que se han presentado en otros municipios del país (ejemplos: Zacatecas, Veracruz o Juárez en el estado de Nuevo León) o en nuestro caso con el proyecto anterior del alumbrado o el PMU.

En lo que corresponde al proyecto que se somete a su aprobará en esta sesión, primeramente quiero exponer que la Sindicatura aun cuando es integrante de la Comisión Municipal para los proyectos de asociación público-privada en calidad de asesora, con voz, sin voto, no recibimos en tiempo y forma el proyecto para revisarlo previo a la sesión, además que en dicha sesión celebrada el pasado 03 de mayo, únicamente se presentó el análisis costo-beneficio quedando pendiente el proyecto financiero. Al respecto esta Sindicatura tiene las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES

El análisis costo beneficio, revisado en comparación con el artículo 15 de la Ley de Asociación Público Privada del Estado de Chihuahua y con los Lineamientos para su elaboración, presenta las siguientes faltas:

1. No presenta ningún estudio previo relacionado con las disposiciones de desarrollo urbano que establece el artículo 15 de la Ley fracción II.



2. El análisis de oferta y demanda que se presenta en el documento, no cumple con lo establecido en la Fracción III, incisos b, c y d, que establecen que debe considerarse también un análisis en caso de que el proyecto no se lleve a cabo y que además debe realizarse un diagnóstico de la interacción de la oferta y la demanda, con sus respectivas optimizaciones, en todo el horizonte de evaluación, lo que significa realizar un análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda total del mercado, incluyendo la explicación de los principales supuestos, metodología y herramientas utilizadas en la estimación.
3. No están completas las alternativas de solución financiera, que según el inciso f de la fracción III deben expresarse completamente las alternativas derivadas de recursos presupuestales directos, endeudamiento público o cualquier otra alternativa presupuestal tradicional, así como las razones por las cuales esas alternativas no fueron seleccionadas.
4. No se expresa claramente la vida útil del proyecto (fracción IV, inciso I).
5. No se expresan las conclusiones sobre la rentabilidad económica y presupuestal así como tampoco los estudios de mercado según la fracción IV, inciso J.
6. No contiene la identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto. En los lineamientos se establece que para estos se deberá considerar el flujo anual de costos del programa tanto en su etapa de ejecución como en la de operación (fracción V, inciso A).
7. La cuantificación e identificación de los beneficios se explica muy superficialmente. No están cuantificados, ni se explica de forma detallada cómo es que se calculan (fracción V, inciso B).
8. Los cálculos de los indicadores de rentabilidad están realizados de manera incompleta, de manera que no se observan los factores utilizados para su obtención.
9. El análisis de sensibilidad está incompleto, puesto que no cubre la descripción que se hace en la fracción V, inciso D de los lineamientos.
10. El análisis de riesgo fue realizado de manera deficiente, si bien se enlistan tres factores de riesgo no se establecen las acciones necesarias para su mitigación según lo marca la fracción V, inciso E.

Por otra parte, en lo correspondiente una revisión financiera, detectamos:

1. Que el monto total de la inversión según la tabla de la página número 5 es de **\$766,847,986** pero en las páginas 27 y 28 establece otro monto por el financiamiento.



2. La suma de estos dos montos (**\$53,138,781 + \$731,709,175**) da por resultado **\$784,847,956** teniendo una diferencia exactamente de \$18,000,000 con la propuesta original expuesta en la página 5 por lo que, la sindicatura cuestiona ¿Cuál es el monto real de la inversión total? Y ¿Por qué razón no está expresada la aportación municipal del 7% del total de la inversión en la tabla de la página 5?

3. Dentro de la página 8 la tabla de los indicadores de rentabilidad se desglosa en dos alternativas, en ambas se presentan 14 años del importe del O&M (Operación y Mantenimiento), sin embargo, en el punto 1.6 denominada horizonte de evaluación se mencionan 16 años del proyecto en dos fases la primera de un año de inversión y la segunda de 15 años de operación y mantenimiento. Esto genera una irregularidad en la información proporcionada.

4. Las cantidades que se presentan en ambas alternativas presentan inconsistencias, en la alternativa uno:

Se presentan \$ 313,560,169 de operación y mantenimiento por 14 años = sin embargo La base correcta a considerar debería ser \$ 4,703,402,535 por un periodo de 15 años.

En la alternativa número 2, se presenta la cantidad de \$ 2,333,008,188, sin embargo, La base correcta a considerar debería ser \$ 2,499,651,630 por el periodo de 15 años.

5. La información plasmada en el proyecto difiere de las especificaciones técnicas avaladas por la CONUEE, ya que la CONUEE establece que la vida útil de las luminarias de Led oscilan entre los 50 mil a 100 mil horas en condiciones idóneas, dando por resultado un promedio de 75 mil horas de vida útil.

Por lo que, se contradice el planteamiento del proyecto al considerar 100,000 h. por cada luminaria, lo que implica una reducción de la vida útil de 22 años a una de promedio de 17.12 años en condiciones idóneas, siendo esto una futura erogación adicional al monto original del proyecto expuesto

6. Por otra parte, la misma CONUEE establece que no es recomendable tomarlo como fuente de pago derivado de su inconstitucionalidad.

De conformidad a todo lo anterior, esta Sindicatura expone lo siguiente:

1. Al no tener una base concreta sobre la inversión total a lo que alude el proyecto de Juárez iluminado en su monto de inversión inicial al igual que en su fase de operación y mantenimiento y adicionalmente al promedio de vida de las luces tipo LED, **PUEDE LLEGAR A RECAER EN EL PRIMER SUPUESTO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS.**



Propiamente el de obras adicionales no contempladas al no cubrir el presupuesto indicado todos los años de operación y mantenimiento.

2. Tal como lo expone la CONUUE asociar el DAP a proyectos de alumbrado público puede llegar a poner en compromiso las finanzas tanto del licitante como las del municipio propiamente, manifestando así el tercer punto de los riesgo asociados, siendo el problemas crediticios del licitante.

Asimismo, en caso de que se autorice se presentan las siguientes **Recomendaciones:**

- 1) Crear una comisión especial y plural para dar seguimiento al desarrollo de este proyecto.
- 2) No aumentar un 5% el DAP.



1.1. Comisiones Conjuntas de Gobernación y Comisión de Salud.

 Juan Pablo de la Cruz, asesor de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento, presentó las propuestas de los '**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez**' y los '**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Técnico de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez**'. Ambos se expiden de conformidad con el artículo 5 fracción I de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, artículos 6 fracción XIII y 18 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez.



La finalidad de estas propuestas es generar beneficios a la administración pública al sistematizar y simplificar los procesos internos, así como los trámites y servicios que ofrece al público, mejorando con ello la eficacia y eficiencia del sector público a nivel municipal.



Esta Sindicatura cuestionó la razón por la cual, en las propuestas presentadas, se le incluye a la titular de la Sindicatura como invitada **con voz, pero sin voto** y a la Contraloría Municipal **sí se le otorga voz y voto**. La respuesta fue que la Sindicatura no tiene voto, "puesto que análogamente tampoco tiene voto en sesiones de Cabildo y al tener una labor técnica, es importante que tenga voto".



Los lineamientos fueron aprobados con los votos de la **Regidora Laura Yaneli Rodríguez** y el **Regidor Ubaldo Solís**.

1. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA JURÍDICA Y OBRA PÚBLICA



1.2. Comisión de Seguridad Pública.



El Regidor Alfredo Seañez Nájera se ha reunido con habitantes del sector suroriente, debido a que los vecinos detuvieron a dos personas que intentaban un robo tipo “house-jacking”, es decir, robo a casa habitación. Las autoridades acudieron al llamado, sin embargo, por una confusión arrestaron a dos vecinos, los cuales realizaban labores de vigilancia.

El pasado viernes 12 de abril, los agentes de policía que participaron en el arresto fueron citados al H. Ayuntamiento por el Regidor Alfredo Seañez Nájera, así mismo, los vecinos arrestados.

En la reunión llegaron a buen término y se aclaró la situación.



Derivado de lo anterior, **la Regidora Luz Elena Esquivel Sáenz**, aborda la situación de que la Sub-Estación de Policía Babícora es la más cercana a la zona suroriente, sin embargo, sigue siendo una distancia considerable. Por lo cual, la Regidora propuso la creación de una “**Casetta Fija de Seguridad**”, propuesta que se acordó con la Comisión y será enviada al **Secretario de Seguridad Pública, Ricardo Realivázquez** para que sea considerada dentro de las estrategias de seguridad.

La Regidora también propone que, por medio de la **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, se solicite a la **Guardia Nacional**, que incorpore a su plan de acción hacer labores de vigilancia en el sector mencionado.



El Regidor Seáñez informa que en la próxima sesión dará a conocer la **Reglamentación del Fideicomiso del Seguro de Vida de los Oficiales de la Policía Municipal**, mismo que ha sido aprobado desde el 2017.



Se comentó la falta de entrega del premio **“Policía del Mes”**; la comisión acordó reunirse la próxima semana para dictaminar al ganador(a) del mes de marzo.



Se propone una reunión con todos **los Regidores y Regidoras para que Sergio Almaráz, Director de Tránsito Municipal**, exponga el avance referente a la nueva **Secretaría de Seguridad Vial**, a fin de que todos y todas las Regidoras estén debidamente enteradas del tema.



La **Regidora Amparo Beltrán Ceballo**, expuso una queja ciudadana referente a la actuación de agentes de Tránsito Municipal, la cual refiere a un accidente donde una niña fue atropellada, al llegar los agentes de Tránsito, **dejaron ir al conductor del vehículo que atropelló a la niña**, quien sufrió heridas y fue hospitalizada, la queja fue puesta por los padres.

La Regidora comentó haber tenido una plática de manera informal con el Director de Tránsito Sergio Almaráz, quien le pidió que solicitara el informe por escrito, por lo cual la Regidora hizo lo propio y cumplió con ese requerimiento, sin embargo, el Director respondió que no podía cumplir la solicitud por tratarse de información sensible y confidencial.



Para resolver la problemática los Regidores y Regidoras acordaron tener una reunión informal con el Director de Tránsito, a fin de solicitarle sea más accesible en cuanto a las peticiones de información y, que además, instruya a los agentes en cuanto a las actividades propias de Tránsito, las cuales **no abarcan la función de calificar un choque en el momento**, ya que esa función **corresponde a los peritos designados y debe ser la autoridad judicial quien decida si existen o no hechos que justifiquen un delito cometido**.

1.3. Desarrollo Urbano.

1.3.1. Análisis de la propuesta del Manual de Seguridad Vial y Diseño Urbano.

El departamento de Movilidad y Control Vial, explicó a grandes rasgos el proceso que actualmente se realiza para colocar reductores de velocidad, el cual consta de lo siguiente:



A stylized illustration of a road surface featuring a speed bump. The road is dark grey with white dashed lines and yellow diagonal hazard stripes at the edges. The speed bump itself is a dark grey trapezoid.

Se mencionó que en algunos casos el solicitante coloca el reductor sin las características adecuadas o en lugares no autorizados, siendo aclarado que no corresponde a la Dirección de Tránsito dar un seguimiento a la colocación del reductor de velocidad; sino que es obligación de la Dirección General de Desarrollo Urbano la supervisión y seguimiento de dicha obra como en cualquier otro permiso de construcción.

31.6478094,-106.3885669,17.5z

The Water
House

1.3.2. Análisis de la iniciativa ciudadana relativa a la accesibilidad de peatones y ciclistas en los cruceros de la **Av. De las Torres y Blvd. Zaragoza**.

Se acordó la planeación para la aplicación de **Urbanismo Táctico*** en dicho cruce para analizar el comportamiento por parte de la ciudadanía, ya que la aplicación de reductores de velocidad y/o modificación de dichas avenidas no es factible, debido a que comparten uso con vehículos particulares, vehículos de carga, ciclistas y peatones, por lo tanto con la intervención de Urbanismo Táctico se podrán proveer y analizar diversos escenarios y concluir con una estrategia más adecuada para la resolución de la accesibilidad en dicha zona.

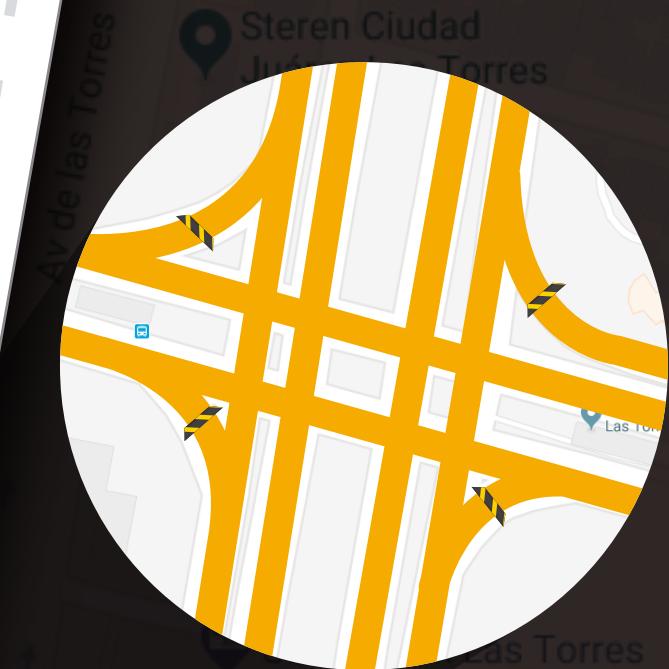


Urbanismo Táctico

Es un proceso el cual permite implementar medidas de mejora en el diseño de la ciudad o territorio a largo plazo.

Av. De las Torres

Bldv. Zaragoza



1.4. Comisión de Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

Como seguimiento al proyecto **del Congreso Internacional de Derechos Humanos de la Frontera**, la Regidora Perla Patricia Bustamante recomendó abordar el eje de “**Seguridad Pública y Derechos Humanos**” con un enfoque de **prevención a la violación de los Derechos Humanos**, sin embargo, es importante señalar y reconocer que, lamentablemente estos casos existen casos en Ciudad Juárez, no obstante, se les invitó a los expositores a aportar mejoras y propuestas ante éste tipo de acontecimientos.



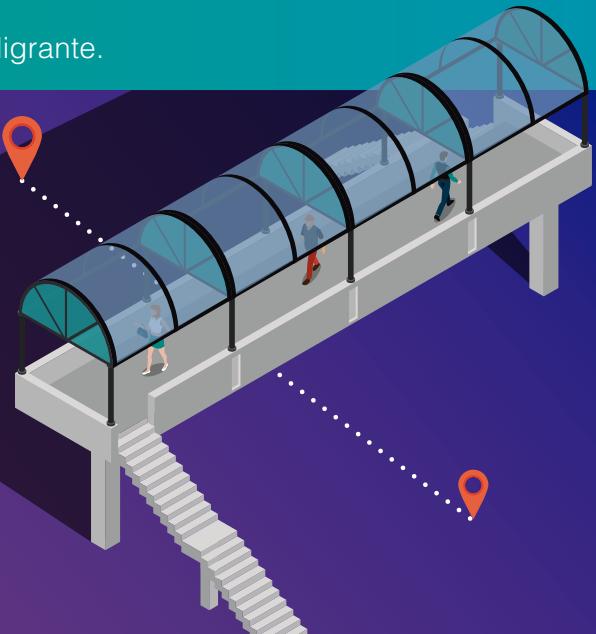
También, ante la situación emergente de los migrantes, **el Director de Derechos Humanos, Rogelio Pinal**, profundizó respecto a los tipos de migración que se presentan:

- Los migrantes no mexicanos que solicitan asilo en EEUU.
- Los migrantes no mexicanos detenidos en la frontera de México y EEUU.
- Los mexicanos deportados de EEUU.

Así como las dificultades que presenta la Dirección de Derechos Humanos en materia de apoyo, como por ejemplo:

- Por su situación migratoria no presentan algún documento que los identifique.
- Se dificulta solicitar apoyo con algún familiar al no contar con un medio para comunicarse con ellos.
- La sobre población de La Casa del Migrante.

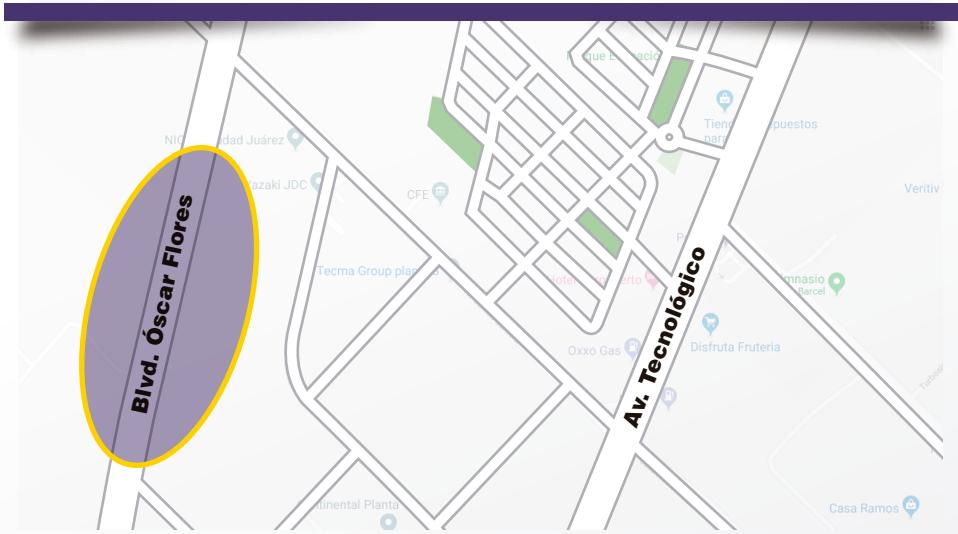
Por otra parte **las Regidoras Perla Patricia Bustamante, Laura Yaneli Rodríguez Mireles y Martha Leticia Reyes** abordaron la problemática de los puentes internacionales, respecto a los tiempos prolongados de espera para cruzar a El Paso. Las Regidoras manifiestan que el Gobierno Federal no se ha pronunciado al respecto por lo que propusieron exhortar a través de los **Legisladores Federales** al **Presidente Andrés Manuel López Obrador** para que ejerza medidas y apoye a las ciudades fronterizas ante ésta “situación de emergencia”.



1.5. Comisión de Obras Públicas.

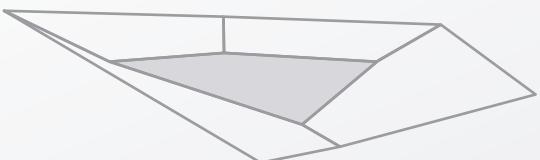
La Dirección de Urbanización busca concretar una reunión con los dueños de los terrenos colindantes al Blvd. Óscar Flores en donde se pretende gestionar la compra de dichos terrenos para la construcción de vasos de captación. Para esto se está llevando a cabo un estudio dimensional para definir la capacidad de captación.

La zona en donde se pretenden construir los vasos de captación es a 500 m de la glorieta del Km 20 sobre Av. Óscar Flores.



Se realizó una solicitud a la **Dirección de Urbanización** para la elaboración de los Catálogos Presupuestales y de Conceptos de las Obras Pluviales en la Colonia Jardines del Aeropuerto, las cuales corresponden a las 3 propuestas para la construcción de vasos de captación realizadas por el IMIP.

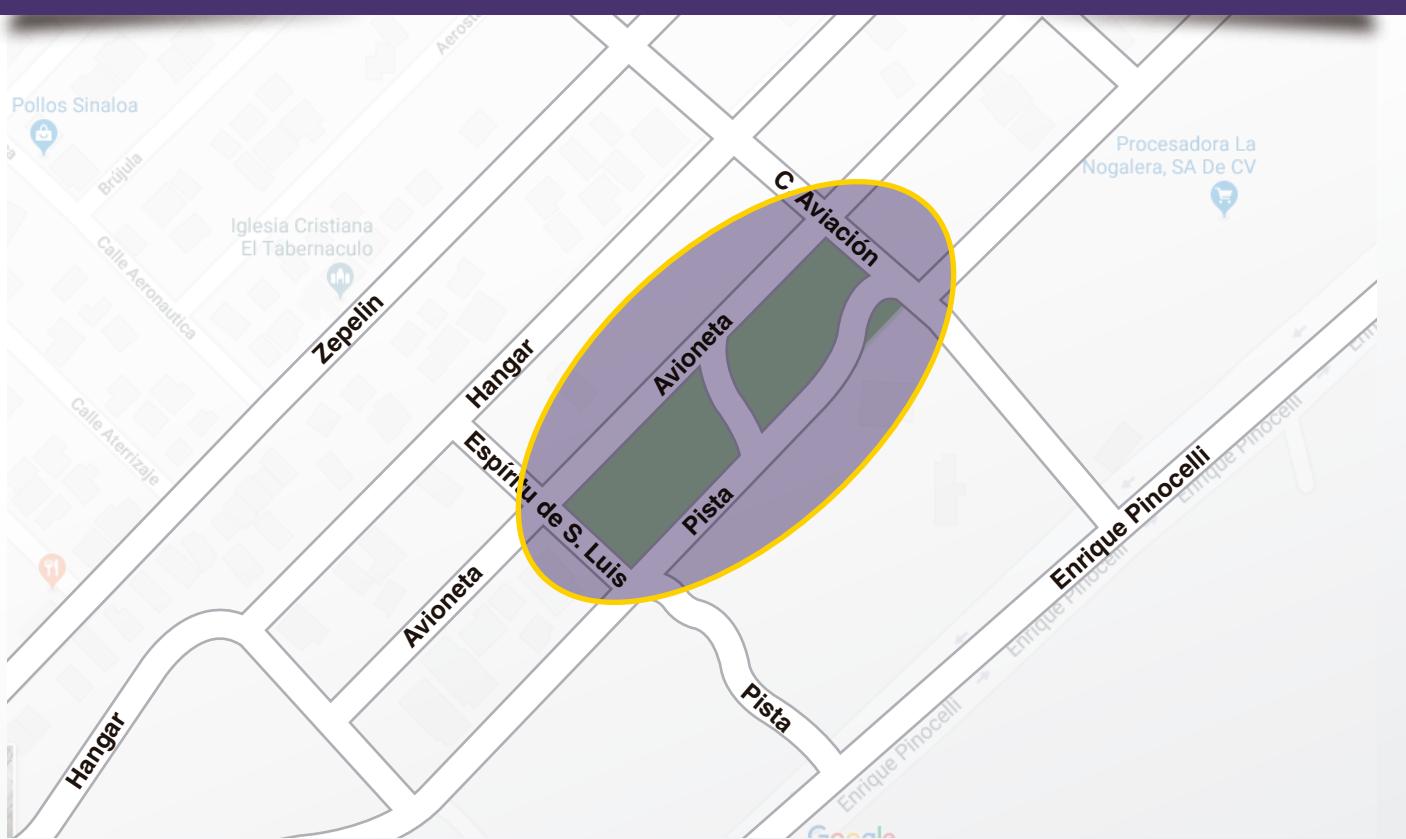
Las propuestas contemplan recibir la captación de:



1 8,750 m³

2 5,813 m³

3 12,328 m³



Ubicación para obras pluviales en la Colonia Jardines del Aeropuerto.

La comisión sugirió realizar un recorrido a las zonas a intervenir, durante la semana del 29 de abril al 3 de mayo del 2019, **recorrido no realizado hasta la fecha y pendiente por programar.**



2. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

1.6. Especial y Transitoria de Atención a Grupos y Equipos Representativos del Municipio de Juárez.

Respecto al análisis y discusión de los asuntos que se turnarán a la Comisión Especial y Transitoria para Grupos y Equipos Representativos del Municipio de Juárez, se hicieron once solicitudes que consisten en lo siguiente:

Educación y Cultura	Deporte y Cultura Física
<p>ITCJ en concurso internacional de robótica a Michigan, EEUU. Propuesta de apoyo: \$20,000 M.N.</p>	<p>Hugo Venegas, nadador máster, Campeonato de Natación Máster de Curso Largo 2019, en Cacún Quintana Roo. Propuesta de apoyo: \$9,000 M.N.</p>
<p>Escuela Antonio J. Bermúdez, concurso nacional de polkas a Chihuahua. Propuesta de apoyo: \$20,000 M.N.</p>	<p>Ana Loya, jugadora de básquetbol, asistencia a la Universidad Nacional UADY 2019 en Yucatán. Propuesta de apoyo: \$9,000 M.N.</p>
<p>Escuela Adolfo López Mateos, concurso de banda de guerra en Ciudad de México. Propuesta de apoyo: \$30,000 M.N.</p>	<p>Equipo de béisbol Villahermosa, Torneo Nacional categoría 2014-2015 en Chihuahua Capital. Propuesta de apoyo: \$20,000 M.N.</p>
<p>Escuela Primaria Federal 7 de Noviembre, concurso de banda de guerra en Morelia, Michoacán. Propuesta de apoyo: \$30,000 M.N.</p>	<p>Escuadrón Deportivo Militarizado Cóndor, Nacional Deportivo por la Prevención del Delito, Ciudad Tecate en Baja California. Propuesta de apoyo: \$20,000 M.N.</p>
<p>Escuela Primaria Adelina Romero Fontes, concurso regional del conocimiento en Chihuahua. Propuesta de apoyo: \$5,000 M.N.</p>	<p>Aneth Palacios Mora, Campeonato Mundial de la WBHA en Brasil. Propuesta de apoyo: \$19,000 M.N.</p>
<p>Grupo teatral “Taller de Teatro”, intercambio de 6 personas a la Ciudad de Parral. Propuesta de apoyo: \$10,000 M.N.</p>	

Saldo al mes de marzo



\$106,715.51

Remuneración de



\$20,000.00

del equipo de esgrima ya
que no acudió a la competencia

Quedando un total disponible de:

\$126,715.51

de los cuales se destinaron:

Educación y Cultura

\$105,000.00

Deporte y Cultura Física

\$77,000.00

\$182,000.00 - \$126,715.51

\$55,284.49

Saldo rojo que se reintegrará el 15 de mayo.



3. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERO CONTABLE

3.1. Comisión de Hacienda.

Se llevó a cabo la reunión de la **Dirección de Ecología y la empresa Energía Natural Móvil S.A. de C.V. (ENA)** para argumentar su solicitud de absolución del pago a la verificación vehicular.

En la Comisión, la **Regidora Rosario Valadéz**, expresó desconocer dicha absolución, sin embargo, los representantes de **Energía Natural Móvil S.A. de C.V., Marlén Mauricio y Jorge Alberto Saucedo** argumentan la existencia de dicha absolución desde hace 2 años dentro del presupuesto del 2018, sin embargo, desconocen en qué comisión fue otorgada, por lo que solicitan la aplicación de la **NOM-DGESM-50** para la petición de absolución al pago de verificación vehicular.

Ante dicha situación, esta Sindicatura expone que **podría caer en un monopolio al ser ENA los únicos dentro del municipio de Juárez**, por su parte ENA argumenta, que su universo de autos es de 1,500 unidades de los cuales sólo 500 están modificadas para funcionar únicamente con gas natural comprimido (GNC) mismos que estarían pidiendo la absolución del pago de la verificación vehicular; el **Regidor Carlos Ponce Torres** pregunta quién pagará el servicio para la verificación dado que el engomado sí se estaría cobrando. La Dirección de Ecología argumenta que solamente se podría utilizar **la estación de verificación vehicular 01 que es la que la dependencia utiliza y administra**. De esta manera, de acuerdo al registro de ENA, 500 vehículos estarían libres de pagar la verificación.





3.1.1.

Se solicita la eliminación por parte de la **CANACO para el pago de \$67,000 pesos por arrendamiento de la plaza de la mexicanidad** mejor conocida como “la X” para el evento del Festival de la Cerveza y la Parrillada, misma que fue otorgada por IPACULT mediante dictamen aplicando lo dispuesto en **el artículo 84 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez**, donde dicha descentralizada puede otorgar la eliminación del pago al considerar que el evento **promovido por parte de la CANACO** es un evento cultural. Este dictamen fue aprobado por la comisión.

Por parte de sindicatura se pidió se exhibiera la programación del festival en donde se expusiera los eventos culturales, la cual no fue exhibida.



3.2. Comisión de Salud Pública.



Se realizó una comisión conjunta entre Gobernación y Salud para analizar las modificaciones en el Reglamento del Consejo de Salud.

Los cambios realizados al Reglamento serán subidos a la próxima sesión de Cabildo para su aprobación.

Los cambios a los artículos son específicamente en relación al número de integrantes del Comité de Salud y títulos de los mismos, adjuntaron nuevos miembros del área de Regiduría y se eliminó al Secretario Técnico.





4. Recorrido a Centros Comunitarios.

El pasado 25 de abril de 2019, la Sindicatura llevó a cabo el recorrido al Centro Comunitario Puerto La Paz, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la norma establecida en la sala de rayos "x".

Destacando que hay incumplimiento de la norma **NOM-157-SSA1-1996** ya que no cuenta con blindaje de plomo en el techo, sólo tiene plafón en la parte superior.

Por lo que se notificará al **Director Interino de Centros Comunitarios, René Carrasco Gómez** para que atienda según la normatividad.





5. #DíaNaranja.

Como cada día 25 de cada mes, en el #DíaNaranja, continuamos pronunciándonos en la concientización de nuestra sociedad por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.





6. Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El día 26 de abril del 2019 asistimos a la segunda reunión extraordinaria con el propósito de analizar proyectos para considerarlos en las obras públicas de este 2019.

Entre las obras validadas se encuentra la introducción de agua potable, drenaje y revestimiento, pavimentación, construcción de banquetas en zonas de atención prioritaria.

Acudieron a la reunión el cuerpo de Regidores, la Directora de Desarrollo Social, Marisela Vega Guerrero, el Director de Obras Públicas, Francisco Javier Arroyos Salgado y la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, Laura Verónica Corchado.





7. Niña Síndica.

El día lunes 29 de abril del 2019 festejamos el Día del Niño y la Niña, con el evento del “Niño y Niña Funcionaria”.

Por lo que Cristina Aglae nos acompañó para fungir como Síndica Municipal; con mucha ilusión la Dra. Leticia Ortega Méndez compartió su conocimiento y experiencia, ya que estos niños y niñas que los acompañan, podrán llegar a ser nuestros líderes o gobernantes.





8. Foro “Lenguaje, Género y Poder”

El día 02 de mayo del 2019 asistimos a la **Conferencia "Lenguaje, Género y Poder"**.

Impartida por la Dra. Clara Eugenia Rojas Blanco, quien nos habló del papel del lenguaje jerárquico, androcéntrico y patriarcal, en las estructura de dominación y aspectos de género.

Temas muy importantes para cambiar las formas de hacer política y mejorar los espacios públicos.





10. Sesión Previa a Cabildo. 26/04/19

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 26 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 291.18 m², ubicado sobre la calle Linares a 18.17 metros al noreste de la calle Cobre de la colonia Mariano Escobedo, a favor de la ciudadana Rosalía Velarde González.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 92.825 m², ubicado en la intersección de las calles Gabriel Leyva y Porfirio Parra de la colonia Francisco I. Madero, a favor de la ciudadana Rosa Bricia Juárez Ríos.



Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 26 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 291.18 m², ubicado sobre la calle Linares a 18.17 metros al noreste de la calle Cobre de la colonia Mariano Escobedo, a favor de la ciudadana Rosalía Velarde González.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 92.825 m², ubicado en la intersección de las calles Gabriel Leyva y Porfirio Parra de la colonia Francisco I. Madero, a favor de la ciudadana Rosa Bricia Juárez Ríos.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 41.14 m², ubicado en la intersección de las calles Encino y Lirio de la colonia Francisco Villa, a favor del ciudadano Ismael Jaime.
- VI. Autorización para reformar el Reglamento Interior del Comité Municipal de Salud, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VII. Autorización de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez.
- VIII. Autorización de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Técnico de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez.
- IX. Autorización para otorgar pensión por invalidez por enfermedad general al ciudadano Roberto Carillo Carmona.
- X. Proyecto de acuerdo para solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, realicen programas de regularización del entorno urbano.
- XI. Autorización del fraccionamiento habitacional a denominarse Altozano El Nuevo Juárez



etapas I y II.

XII. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo de la Presa.

XIII. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo del Valle.

XIV. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo del Desierto.

XV. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo de la Montaña.

XVI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 9 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

XVII. Autorización para otorgar descuentos en las infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como en las infracciones al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

XVIII. Asuntos generales.

XIX. Clausura de la sesión.





JUÁREZ INDEPENDIENTE

2018 - 2021

CIUDAD JUÁREZ AYUNTAMIENTO



11. Sesión de Cabildo Ordinaria No. 27.

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 26 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 291.18 m², ubicado sobre la calle Linares a 18.17 metros al noreste de la calle Cobre de la colonia Mariano Escobedo, a favor de la ciudadana Rosalía Velarde González.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 92.825 m², ubicado en la intersección de las calles Gabriel Leyva y Porfirio Parra de la colonia Francisco I. Madero, a



favor de la ciudadana Rosa Bricia Juárez Ríos.

V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 41.14 m², ubicado en la intersección de las calles Encino y Lirio dela colonia Francisco Villa, a favor del ciudadano Ismael Jaime.

VI. Autorización para reformar el Reglamento Interior del Comité Municipal de Salud, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

VII. Autorización de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez.

VIII. Autorización de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Técnico de Mejora Regulatoria para el Municipio de Juárez.

IX. Autorización para otorgar pensión por invalidez por enfermedad general al ciudadano Roberto Carillo Carmona.

X. Proyecto de acuerdo para solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, realicen programas de regularización del entorno urbano.

XI. Autorización del fraccionamiento habitacional a denominarse Altozano El Nuevo Juárez etapas I y II.

XII. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo de la Presa.

XIII. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo del Valle.

XIV. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo del Desierto.



XV. Autorización del Conjunto Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse Paseo de la Montaña.

XVI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 9 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

XVII. Autorización para otorgar descuentos en las infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como en las infracciones al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

XVIII. Proyecto de acuerdo con el propósito de exhortar al Ejecutivo Federal para que destine recursos necesarios para hacer frente a la crisis migratoria que enfrenta el Municipio de Juárez.

XIX. Proyecto de acuerdo para modificar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

XX. Proyecto de acuerdo para modificar la integración de diversas Comisiones de Regidores.

XXI. Clausura de la sesión.





12. Sesión de Cabildo Niñas y Niños Funcionarios.

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Autorización para implementar una campaña de salud contra la varicela.
- III. Autorización para la implementación del Código Adam en los edificios públicos municipales.
- IV. Autorización para que se establezcan mecanismos de participación de los niños y niñas.
- V. Autorización para otorgar un reconocimiento público a los integrantes de la banda de guerra de la escuela primaria Francisco Márquez, así como a su instructor.
- VI. Proyecto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública que incluya en los programas académicos talleres de formación musical.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión





13. Sesión Previa a Cabildo. 30/04/19

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 27 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 106.8375 m², ubicado sobre la calle Paseo del Cerezo a 146.258 metros de la calle Del Acero del fraccionamiento El Vergel, a favor de la ciudadana Marisela Díaz Rangel.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 106.8375 m², ubicado sobre la calle Paseo del Cerezo a 152.733 metros de la calle Del Acero del fraccionamiento El Vergel, a favor de la ciudadana María Guadalupe Canales Fernández.



V. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y sus Normas Técnicas Complementarias.

VI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 5 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

VII. Autorización para modificar el contrato de concesión celebrado con la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.

VIII. Autorización para modificar el fraccionamiento habitacional denominado Urbi Alameda Versalles Privada Montpellier.

IX. Autorización para la enajenación de 3 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

X. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo que respecta a la Dirección General de Desarrollo Social.

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de la sesión.





14. Sesión de Cabildo Ordinaria No. 28.

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 27 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 106.8375 m², ubicado sobre la calle Paseo del Cerezo a 146.258 metros de la calle Del Acero del fraccionamiento El Vergel, a favor de la ciudadana Marisela Díaz Rangel.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal con superficie de 106.8375 m², ubicado sobre la calle Paseo del Cerezo a 152.733 metros de la calle Del Acero del fraccionamiento El



Vergel, a favor de la ciudadana María Guadalupe Canales Fernández.

V. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y sus Normas Técnicas Complementarias.

VI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 5 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

VII. Autorización para modificar el contrato de concesión celebrado con la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.

VIII. Autorización para modificar el fraccionamiento habitacional denominado Urbi Alameda Versalles Privada Montpellier.

IX. Autorización para la enajenación de 3 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

X. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo que respecta a la Dirección General de Desarrollo Social.

XI. Proyecto de acuerdo, para otorgar un reconocimiento público al instructor e integrantes de la banda de guerra de la escuela primaria Francisco Márquez.

XII. Proyecto de acuerdo relacionado con la modificación al artículo 45 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación.

XIII. Proyecto de acuerdo para solicitar a la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios se incluya las peticiones de construcción de domos para escuelas primarias y secundarias ubicadas en los ejidos del Valle de Juárez y el sur oriente.

XIV. Clausura de la sesión.



9. Posicionamiento de Sindicatura en la Comisión Municipal para los Proyectos de Asociación Pública Privada del Municipio Juárez.

Al pueblo de Juárez, a la opinión pública y a las y los miles de mexicanos que han apostado por la Cuarta Transformación:

Aprovecho estas líneas para comentarles que el pasado viernes acudimos (en calidad de asesora, con voz pero sin voto) a la “Comisión de Proyectos de Asociación Pública Privada” en la cual, se aprobó el análisis financiero, y el documento que justifica el costo beneficio de la concesión del alumbrado Público.

Con jugarretas administrativas, no se me hizo llegar en tiempo y forma en mi calidad de Síndica municipal, dichos documentos.

Más allá de las tretas y huecos legales a los que apelan en su calidad de presidentes municipales, para desviar recursos y convertir los servicios públicos en negocios de lucro para particulares.

Exigimos al presidente municipal, al cabildo, a los diputados locales y al gobernador a que den una explicación pública, ya que no se debe comprometer el derecho de alumbrado público, los servicios públicos no deben ser lucrativos y es por esta razón que exigimos que se transparenten todos los procesos, se den a conocer ante medios de comunicación y cumplan con su responsabilidad de no engañar más al pueblo de México.

LIBERTAD CUSTODIA





SINDICATURA
AUDITORÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAFC/443/2019
Asunto: POSICIONAMIENTO DE
SINDICATURA

Cd. Juárez, Chihuahua a 03 de mayo de 2019

03 MAYO 2019

C. GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LOS PROYECTOS DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
P R E S E N T E:

Desde un análisis financiero contable debe considerarse los siguientes aspectos en la toma de decisión en lo que respecta al plan de Juárez iluminado.

1. Que el presupuesto de egresos para el año 2019 en su totalidad en números completos es de \$5,126,938,757.00 pesos de los cuales 77% se va a gasto corriente es decir que ya está destinado a la actividad diaria del municipio, de este mismo gasto corriente se contemplan erogaciones en el ámbito de jubilaciones y pensionados que según datos del presupuestos de egresos del 2019 representa un 10% del total de la erogaciones del presupuesto del año en curso, de igual manera debe considerarse que a partir de la implementación del PMU desde el año 2012 se ha presupuestado un egreso ya etiquetado, mismo que para este año se ha destinado \$270,000,000.00 este representa 5% del total del presupuesto de egresos del 2019, tan solo en estos dos rubros se está comprometiendo 15% del total del presupuesto de egresos del 2019.
2. En un afán de mantener finanzas sanas de los municipios para no comprometer el desarrollo de estos en el año 2016 se promulga la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios que su principal motivo en este orden de ideas, fue la problemática que se ha identificado en los niveles de endeudamiento público de algunas Entidades Federativas y algunos Municipios, se consideró impostergable atender la misma con un enfoque integral, es decir, no sólo atender la coyuntura que prevalecía en esos momentos, sino realizar una reforma de fondo que atendiera dicha problemática de manera definitiva. Así, no sólo fue necesario establecer nuevas reglas para la

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores S/N, planta Alta, Col. Partido Iglesias, Tel: 7-37-03-20.
www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 1 de 3

150218-MEM-Rev. 04



SINDICATURA

AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 - 2 . 0 - 2 . 1

contratación del endeudamiento público, sino un nuevo marco jurídico que permita buscar equiparar en los tres órdenes de gobierno el manejo de las finanzas públicas en su conjunto y el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el desarrollo. Lo anterior, desde luego considerando las diferencias entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, contemplando principios generales comunes pero estableciendo disposiciones acordes con la realidad de cada orden de gobierno. Es por ello, que la base de la iniciativa de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios parte de los principios de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ante la exposición de motivos generada en el punto 1 cabe señalar que ya teniendo un 15% del presupuesto de egresos comprometido es por parte de la Sindicatura manifestar que el Municipio de Juárez no se comprometa a más deuda a largo plazo, cierto es que la Ley de Asociación Público Privada contempla una relación contractual a largo plazo entre instancias del sector privado y el público, en donde se ven involucrados ejercicios de varios ejercicios fiscales y en donde la infraestructura será proporcionada total o parcialmente por el sector privado con el objeto de aumentar el bienestar social. En el proyecto Juárez Iluminado se contempla el uso del Derecho de Alumbrado Público (DAP) para el pago del servicio de alumbrado, ante esto debe atenderse lo siguiente:

- Que el DAP se debe considerar como una deuda contingente, entiéndase deuda contingente como cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria. Esto en razón de que el DAP no se puede calcular como un ingreso fijo dado que existen amparos que evitan su aplicación, poniendo en riesgo el financiamiento del proyecto Juárez Iluminado y exponiendo al municipio al endeudamiento para hacer frente a sus obligaciones contractuales.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Óscar Flores S/N, planta Alta, Col. Pueblo Iglesias, Tel: 7-37-03-20.
www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 2 de 3

150218-MEM-Rev. 04



SINDICATURA
AUDITORÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

Que según visto por la Sindicatura el proyecto de Juárez Iluminado carece de un análisis profundo de una Balance presupuestario sostenible tal como lo contempla la Ley de Disciplina Financiera, la Sindicatura hace alusión a que el proyecto de Juárez Iluminado se debe de concretar, previo cumplimiento de la deuda asumida por el PMU y un análisis más profundo al problema de las pensiones y jubilaciones del Municipio de Juárez y no apresurar su implementación con fines distintos al del desarrollo de infraestructura social y poner en peligro las finanzas del Municipio de Juárez para futuras generaciones.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Leticia Ortega
DRA. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



SINDICATURA
AUDITORÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Av. Jefilio Barunda esq. Blvd. Oscar Flores S/N, planta Alta, Col. Partido Iglesias, Tel: 7-37-03-20.
www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 3 de 3

150218-MEM-Rev. 04





SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 2 0 2 1

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Coordinación de Comunicación Social

Lic. Yazmín Ortiz

Tel. 656 737 0320, ext. 71006

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.